

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

2022

Por Decreto de Presidencia nº 978 de fecha 1 de abril de 2004, se ha aprobado inicialmente la separata para la "Fase C: carpinterías exteriores y albañilería interior" del proyecto que a continuación se cita:

«CENTRO SOCIO CULTURAL DE LOARRE. (T. M. LOARRE)»

Presupuesto de ejecución por contrata: 44.987,00 •

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 1 de abril de 2004.- El Presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

#### RECURSOS HUMANOS

2026

*CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR EN EL SERVICIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS, GRUPO "D", VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.*

Esta Diputación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 293, de 22 de diciembre de 2003, se hace público para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a este concurso-oposición, que se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 41, de 2 de marzo de 2004, incluyendo a D. AGUSTÍN LIZAGA PUEYO en la lista de admitidos, que presentó la documentación requerida dentro del plazo de presentación de reclamaciones.

2º.- El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Antonio José Coscolluela Bergua, Presidente de la Corporación, titular, y D. Alfredo Bretos Bolea, Diputado Provincial, como suplente.  
VOCALES:

En representación del Servicio, D. Javier Orte Sánchez, Ingeniero de Caminos-Jefe de Sección y D. Ramón Colom Gorgues, Jefe del Servicio de Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, como titulares, y D. José Guajardo Sinusia, Ingeniero de Caminos-Jefe de Sección y D. Raúl Llerena Abascal, Ingeniero Técnico O. P. como suplentes respectivamente

En representación de la Diputación General de Aragón: D. José Manuel Chica Moreu, Jefe de Sección de Conservación y Explotación de la Subdirección de Carreteras y Transportes en Huesca, como titular, y D. José Francisco Herrera Navarrete, Jefe del Negociado de Personal y AA. GG. en Huesca, como suplente.

En representación de la Junta de Personal, D. Benito Hernández Sánchez, Examinador Coordinador de la Jefatura de Tráfico como titular, y D. José Luis Tomás Molet, Examinador de la Jefatura de Tráfico, como suplente

SECRETARIO: Actuará como tal, el vocal D. Ramón Colom Gorgues, Jefe del Servicio de Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, como titular, y D. Raul Llerena Abascal, Ingeniero Técnico O.P., como suplente.

Asistirá como Asesora la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, Dña. Rosa Mª Grasa Bernués.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, con voz y sin voto, representantes de las Centrales Sindicales.

3.ª Las pruebas darán comienzo el día 4 de mayo de 2004, martes, en las dependencias del Vivero de la Diputación Provincial de Huesca, sito en carretera de Arguis, s/n, a las 11 horas. El Tribunal se reunirá previamente a las 9 horas.

4.ª Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul.

Huesca, veintinueve de marzo de dos mil cuatro.- El Presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

#### RECAUDACIÓN

##### OFICINA DE BARBASTRO

2023

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DILIGENCIA:-Tramitándose en esta Oficina de Recaudación a mí cargo expediente administrativo de apremio nº 03070303 contra el deudor JUAN IZQUIERDO VIDAL, NIF: 759120M por débitos del concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana y Basuras, correspondiente al municipio de EL GRADO.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que al final se expresarán, por los descubiertos que igualmente se indican.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: NUDA PROPIEDAD Débito total que se persigue que ha de afectar a las fincas trabadas, por:

Principal: 731,91 EUROS

Recargos: 142,80 EUROS

Intereses de demora: 155,99 euros(a fecha 3 de marzo de 2004)

Costas presupuestadas: 600 EUROS

TOTAL: 1.612,70 EUROS.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de EL GRADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y, expídase según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso de este expediente a la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

RELACION DE BIENES EMBARGADOS.

URBANA: FINCA NUMERO ONCE O APARTAMENTO B- CIENTO DOCE.- Esta situado en la planta primera, sin contar con la de principal, de un edificio denominado " BENASQUE ", sito en Artasona, término municipal de El Grado, dentro del Plan Parcial " Las Planas " Urbanización El Tozal. Tiene una superficie cuarenta metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, apartamento B- ciento diez/ ciento once; Sur; apartamento B- ciento trece; Este; calle Águila Real; y Oeste, pasillo de acceso.

REFERENCIA CATASTRAL: 2908101BG7720H

DATOS REGISTRALES: TOMO 604, LIBRO 32, FOLIO 141, FINCA 3.448

Con esta notificación que se fundamenta en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se citan al deudor, y si procede a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes legales a la Oficina de recaudación de Barbastro, sita en la C/ Corona de Aragón nº 15 o en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Barbastro a 31 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

#### RECAUDACIÓN

##### OFICINA DE MONZÓN

1991

#### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.